S.G. N° 1444

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 197-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 31 LOCALIDADES RURALES" – PLURIANUAL – ID N° 384.308, REALIZADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID – CONVENIO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – AECID – FONPRODE.

Asunción, 30 de marzo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 31 LOCALIDADES RURALES" – PLURIANUAL – ID N° 384.308 – CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID – CONVENIO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – AECID – FONPRODE; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota UOC 02 N° 591/2020, del 16 de diciembre de 2020, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, se acompaña los antecedentes administrativos relacionados a la COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 31 LOCALIDADES RURALES" – PLURIANUAL – ID N° 384.308 – CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID, para la continuidad de los trámites de adjudicación.

Que en fecha 15 de octubre de 2020, se realiza el Acto de Apertura de sobres, con la presentación de los siguientes oferentes: Consorcio San Pedro; Ing. Alejandro Pérez Heras; Barrail Hnos. S.A. Construcciones; Ing. Carlos Gueyraud; MM S.A.; Sociedad Constructora Chaco; Consorcio Ypora; Ing. Hugo Navarro; Ing. Ricardo Díaz Martínez; Caraguatay S.A.; Confortec S.R.L.; Taivo Construcciones S.A.; Briales S.A. y Consorcio Ysaka.

Que se tiene a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, culminado el 30 de noviembre de 2020, emitido por los miembros del Comité del Evaluación, el cual ha sido conformado por la Lic. Claudia Vera, en Representación de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID – SENASA y el Ing. Rafael Arce, en representación de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.

Que atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Comparación de Precios, han señalado "*Este Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR la COMPARACÓN DE PRECIOS Nº 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 31 LOCALIDADES RURALES" – PLURIANUAL – ID N° 384.308, a las siguientes empresas: Lote N° 1, ING. CARLOS GUEYRAUD, por un monto total de Guaraníes cinco mil doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos diez (G. 5.244.893.610) I.V.A. Incluido. Lote N° 2, BRIALES S.A., por un monto total de Guaraníes cuatro mil cuatrocientos setenta y un millones treinta y seis mil ciento setenta y cuatro (G. 4.471.036.174) I.V.A. Incluido*".

SENASA
MESA DE ENTRADA UNICA
Exp. N° 1071
Fecha: 31 MAR 2021
Firma: 08:30

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 197-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 31 LOCALIDADES RURALES" – PLURIANUAL – ID N° 384.308, REALIZADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID – CONVENIO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – AECID – FONPRODE.

Asunción, 30 de marzo de 2021.-

Que la previsión de ejecución contractual para los acuerdos a ser suscriptos es de tipo plurianual y la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Que por Nota CPR/C/2020/2150, del 14 de diciembre de 2020, el Especialista en Agua y Saneamiento, Sr. Jorge Oyamada, representante del Banco Interamericano de Desarrollo en Paraguay, manifiesta su NO OBJECIÓN a la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Firma	Lote N°	Monto Total (*)	Plazo
Ing. Carlos Gueyraud	1	G. 5.244.893.610	180 días
BRIALES S.A.	2	G. 4.471.036.174	180 días

(*) Monto incluye el IVA.

Que la Ley Nº 2051/2003 – DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 2º textualmente dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:... c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4º de esta ley".* (Sic.)

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C. ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 30/2021, del 21 de enero de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 197-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 31 LOCALIDADES RURALES" – PLURIANUAL – ID N° 384.308, REALIZADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID – CONVENIO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – AECID – FONPRODE.

Asunción, 30 de marzo de 2021.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 420, de fecha 19 de marzo de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 31 LOCALIDADES RURALES" – PLURIANUAL – ID N° 384.308, REALIZADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID – CONVENIO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – AECID – FONPRODE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote Nº	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido
1	ING. CARLOS GUEYRAUD	G. 5.244.893.610
2	BRIALES S.A.	G. 4.471.036.174

LOTE N° 1 - MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: **GUARANIES CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ.**

LOTE N° 2 - MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: **GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO.**

Artículo 2°. Establecer que el Contrato de adjudicación, sea suscripto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°. Disponer que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 197-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 31 LOCALIDADES RURALES" – PLURIANUAL – ID N° 384.308, REALIZADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID – CONVENIO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – AECID – FONPRODE.

Asunción, 30 de marzo de 2021.-

Artículo 4º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mrc/lbr